



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2016- 0178

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º de la audiencia de fecha 8 de noviembre de 2021, en cuanto al levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(3)

DM